

**Vigésimo sexto.-** Con fecha 11/11/2015 se recibe, en la Consejería de Medio Ambiente, Documento Ambiental para el proyecto de almacenamiento temporal de la fracción fina de escorias procedentes de la planta incineradora de Melilla, tras proceso de maduración, en el vaso de vertido del vertedero de residuos de construcción y demolición, por una capacidad de almacenamiento superior a 100 Tn, en aplicación del artículo 45 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

**Vigésimo séptimo.-** Por Orden núm. 1199, de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30/11/2015, se formula Informe de Impacto Ambiental, resolviéndose que no se considera necesario el sometimiento del proyecto para el almacenamiento temporal de la fracción fina de escorias procedentes de la planta incineradora de Melilla, tras proceso de maduración, en el vaso de vertido del vertedero de residuos de construcción y demolición, por una capacidad de almacenamiento superior a 100 Tn, al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria establecida en la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, en aplicación del artículo 47 de la citada Ley.

## 2. LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 22/2011, de 28 de junio, de Residuos y Suelos Contaminados.
- Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos.
- Decisión 2003/33/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al Anexo II de la Directiva 1999/31/CEE.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.
- Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los Anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Orden MAM 301/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015.
- Reglamento de utilización del vertedero controlado de residuos sólidos inertes de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 4639 de 01/09/2009).
- Autorización de las instalaciones del Vertedero de Escombros y Planta de machaqueo de Áridos de Melilla (BOME n.º 4926, de 01/06/2012).